



Proponen endurecer penas a quienes fabriquen, empaqueten y vendan, sin autorización, medicamentos vía internet

Boletín No. 5489

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) pide modificar la Ley General de Salud

Ante el riesgo de salud pública que significa la venta de medicamentos falsificados vía internet o en cualquier lugar, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) planteó reformar las fracciones I, II, III y IV del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Propone castigar con penas más severas —de tres, cinco, 15 y hasta 20 años de prisión— a quien fabrique, altere, empaquete, etiquete, envase, ofrezca o venda medicamentos sin los registros, licencias o autorizaciones correspondientes, ya sea en establecimientos, vía internet o en cualquier otro lugar.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, destaca en su exposición de motivos que la comercialización, distribución y venta de fármacos falsificados no sólo significa un problema de salud pública a nivel mundial, sino un acto ilegal que puede ocasionar severos daños al consumidor y en algunos casos hasta la muerte.

En este sentido, sostiene que la comercialización de fármacos irregulares representa un grave problema de salud para los pacientes, ya que podrían estar elaborados con sustancias contaminadas, tóxicas, incluso haber perdido sus beneficios por un almacenamiento incorrecto.



Lamentablemente, agrega, los grupos dedicados a esta actividad ilícita se encuentran bien organizados y operan en grandes plantas que se dedican a imitar los medicamentos que ellos consideran de alto consumo.

Para ello realizan un análisis minucioso en el comportamiento del mercado de los fármacos para determinar cuáles son los de mayor potencial para falsificarse, así como los de alto costo que resultan inaccesibles para muchas familias sin seguridad social.

De ahí que en los últimos años la venta de medicamentos en sitios no autorizados ha crecido de manera alarmante, pues de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, los fármacos se ofrecen a los consumidores hasta 60 por ciento más baratos.

Sin embargo, existe el riesgo de ser robados, estar caducados y no contar con un manejo adecuado, toda vez que dichos insumos médicos son consumidos aproximadamente por ocho millones de pacientes, de los cuales un millón de ellos mueren a causa de la ingesta de este tipo de medicamentos.

Puntualiza que la venta de medicamentos ilegales se realiza, principalmente, en tianguis y mercados en vía pública, que llegan ahí por robo a laboratorios, farmacias y hospitales; además, se venden productos que otorga el sector salud a los pacientes, pero que ya caducaron.

--ooOoo--



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	21/11/2023	LEGISLATIVO



<https://comunicacion-social.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-endurecer-penas-a-quienes-fabriquen-empaqueten-y-vendan-sin-autorizacion-medicamentos-via-interne>